

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todas las días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán ordinariamente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, para los de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero sueldo 25 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno Civil

Secretaría.—Negociado 7.º

CIRCULAR

En virtud de haberse presentado recurso contencioso-administrativo contra la Real orden de 31 de Agosto último, relativa a traslación de los restos mortales existentes en los cementerios cerrados que ocupan la parte Norte de esta capital, se concede nueva prórroga a las familias interesadas en las traslaciones hasta tanto que se publique por el Ministerio de la Gobernación el resultado del recurso hoy pendiente.

Madrid 12 de Febrero de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers. 228.—9.

Diputación Provincial

CONTADURÍA.—NEGOCIADO 4.º

Año natural de 1900.—Primer trimestre

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en los primeros días del presente mes las cuotas del primer trimestre del año natural de 1900 en concepto de contingente provincial, cuyo reparto es igual al que sirvió para el ejercicio de 1899 a 1900, a virtud de lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 3 de Noviembre de 1899, y con el fin de que cumplan con el deber que la Ley les impone, se lo recuerda por el presente anuncio, esperando que los Sres. Alcaldes se sirvan efectuar el pago; en la inteligencia que de no verificar-

lo, y por sensible que me sea, la Diputación cumplirá con lo que preceptúa la Ley vigente.

Madrid 5 Febrero de 1900.—El Gobernador, Santiago de Liniers. 226.—916.

Ayuntamientos

Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Noviembre último, aprobado en sesión de 9 del actual.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 31 de Octubre último.

Quedar enterado y que pase a la Comisión correspondiente una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, resolutoria de la instancia elevada por la Alcaldía Presidencia en solicitud de aclaración de varios preceptos de la ley de Eusanche de Madrid y Real orden de 10 de Noviembre de 1896.

Prorrogar hasta 31 de Diciembre próximo el plazo señalado para proveer de licencias gratuitas a los dueños de establecimientos e industrias comprendidos en el capítulo VIII, título V de las Ordenanzas municipales, abiertas con anterioridad al 15 de Agosto de 1892.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para la construcción de un trozo de alcantarilla general desde las calles de Sagasta y Francisco de Rojas al paseo de la Castellana.

Publicar en los periódicos oficiales los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1898-99, en ampliación, y del ordinario en ejercicio, hasta fin de Septiembre último, y la cuenta de ingresos y pagos verificados en el primer trimestre del año económico corriente.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Octubre próximo pasado, y remitirlos al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, publicándose en el del Ayuntamiento.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia nueve vecinos fuera de esta Corte.

Quedar enterado de una comunicación de D. Julián María de Mendieta y de Solís aceptando el cargo de Concejal para que fué elegido por el distrito del Centro en Mayo del corriente año.

Designar al Sr. Mendieta para formar parte de las Comisiones 5.ª y 7.ª de esta Corporación.

Designar al Sr. Moreno Elorza para formar parte de la Comisión 10.ª, a fin de que, como Teniente de Alcalde, pueda presidirla.

Autorizar a la Alcaldía para declarar libre de derechos el pan que se introduzca en Madrid, instalar puestos públicos para la venta del pan de los pueblos en los edificios municipales, locales de las bombas de Incendios y los Mercados, en cuyos puntos no se permitirá la expendición de otro pan que aquél y de ningún modo del fabricado en Madrid; autorizarla igualmente para adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir el mal, a más de las anunciadas, y para abonar los gastos que han de ocasionar con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente y para resolver todas las cuestiones relacionadas con el anterior asunto en la forma que considere conveniente.

Aprobar el decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 30 de Octubre último, por virtud del cual se interpuso recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, contra la providencia gubernativa de 28 de Septiembre anterior, que declaró obligado al Ayuntamiento al abono de intereses por el crédito que posee el Banco de Castilla, procedente de la expropiación del palacio de Osuna, desde la fecha de la escritura de compraventa del inmueble, é insistir en el citado recurso, de conformidad con el informe de los Letrados Consistoriales.

Quedar enterado de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía Presidencia al objeto de facilitar la tramitación de los expedientes de licencias de obras.

Renovar el contrato de arriendo celebrado con el administrador de la casa números 9 y 11 de la calle de las Maldonadas, donde reside el Juzgado municipal del distrito de la Latina, por término de cuatro años é igual precio de 2.500 pesetas anuales, pagaderas por trimestres adelantados.

Interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con los Sres. Letrados Consistoriales, contra el fallo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del acuerdo de la Delegación de Hacienda, sobre liquidación de derechos reales, afectos a la escritura de compraventa por expropiación de la casa número 93 de la calle de Alcalá.

Admitir la renuncia a un escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad y proveer la vacante.

Admitir la dimisión a un escribiente de la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital y proveer la vacante.

Reintegrar como minoración de los respectivos ingresos del cap. IX, artículo 7.º del actual presupuesto, la suma de 346 pesetas por diferencias en el aforo de varias partidas de quesos extranjeros, en el ejercicio de 1895-96.

Devolver a los dueños de la finca núm. 8 de la calle de San Blas la suma de 50 pesetas satisfechas en el ejercicio por el arbitrio sobre pasaje de carruajes al interior de las fincas, por resultar que no se utiliza el existente en la mencionada finca.

Conceder a la viuda de un Oficial tercero que fué de la Visita de Policía Urbana un socorro, por una sola vez, de 2.000 pesetas equivalente al importe de una anualidad del mayor sueldo disfrutado por dicho funcionario.

Adquirir al precio de contrata 40.000 kilogramos de tierra de brezo necesarios para las estufas de Parquey Jardines, cuyo importe de 1.400 pesetas será cargo al cap. III, artículo 4.º, partida 3.ª del vigente presupuesto.

Conceder licencia para apertura de un taller de pasamanería y funcionamiento de dos máquinas, un telar grande y tres pequeños en la calle de la Abada, núm. 2.

Conceder licencias para establecer una fábrica de bebidas gaseosas en la calle de Jardines, núm. 36, é instalación de un electromotor de caballo y medio de fuerza.

Conceder licencias para la apertura de un despacho de bebidas gaseosas é instalación de un motor eléctrico de medio caballo de fuerza en la casa núm. 4 de la calle del Gato.

Conceder licencia para instalar un motor de medio caballo de fuerza, con destino a la lapidación de piedras, en

la casa núm. 23 de la calle del Carmen.

Conceder licencias para la apertura de un almacén y taller de máquinas é instalación de un motor á gas de un caballo de fuerza en la casa núm. 26 de la travesía del Fúcar.

Conceder licencia por término de diez años para convertir en establo de reses vacunas el encerradero de cabras establecido en el hotel núm. 4 de la calle de Guadalajara, no pudiendo albergar en dicho local más de doce reses con sus crías.

Conceder renovación de licencia por término de cinco años, contados desde 26 de Febrero de 1897, en que caducó la anterior, para la cabrería establecida en la casa núm. 2 de la plaza de San Andrés.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y principal, con muro de cerramiento, en un solar sito en el camino del Canal del Lozoya (extrarradio).

Conceder licencia para aumentar un piso principal á la casa núm. 1 de la calle de Doña Elvira (extrarradio).

Rehabilitar al actual presupuesto las sumas de pesetas 26.539'16, á que asciende la mano de obra, y 975'65 correspondientes al transporte de las de explanación y pavimento de la prolongación de la calle de Bailén, con cargo á la partida de 45.000 pesetas consignada para obras de nueva instalación en el cap. VI, art. 2.º de dicho presupuesto.

Proceder al derribo de la casa número 17 del paseo bajo de la Virgen del Puerto, construída en terrenos propios de la villa, quedando afectos los materiales aprovechables á los gastos que la demolición origine.

Conceder licencia para construir un muro de cerramiento del solar núm. 5 provisional de la calle de Cartagena, con vuelta á las de Méjico é Iradier.

Conceder licencia para construir una verja y muro de cerramiento del solar limitado por las calles de Cartagena, Méjico é Istúriz (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar próximo al barrio de Bellas Vistas, entre los caminos de Leñeros y del Canal de Isabel II.

Adquirir de la contrata vigente 10.000 adoquines irregulares para las obras de reparación y conservación de empedrados, cuyo importe de 4 000 pesetas será cargo al crédito de 600.000 consignado en el cap. VI, art. 2.º del presupuesto vigente.

Nombrar dos Médicos supernumerarios del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal.

Nombrar un practicante agregado del mismo Cuerpo.

Ascender á practicante segundo del referido Cuerpo á un agregado.

Admitir la renuncia al Jefe facultativo y suministrante de medicamentos á la primera sección de la Casa de Socorro del distrito del Centro; aprobar el nombramiento interino para el despacho de medicamentos á dicha sección, y anunciar concurso por término de diez días laborables, entre los Farmacéuticos de dicho distrito, para proveer en definitiva este último cargo.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 13 de la calle de Columela.

Conceder licencia para ejecutar varias obras de ampliación y reforma en unas construcciones de planta baja existentes en el interior del solar núm. 10 de la calle del Cardenal Cisneros, con vuelta á la de Hartzenbusch,

y accesorias á la de Palafox y Lu-chana.

Conceder licencia para construir un hotel en un solar de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de La Gasca, con vuelta á la del Conde de Aranda.

Proceder á obras de afirmado, encintado y cunetas de la calle de las Delicias, é instalar pasados de adoquín en precio de 26 596'85 pesetas, que serán cargo al presupuesto vigente del Ensanche en su 3.ª zona.

Adquirir por administración 50 aparatos válvulas con destino á las fuentes del Canal de Isabel II, establecidas en el Ensanche, con cargo su importe de 1.750 pesetas en esta forma:

560 pesetas á la 1.ª zona.
700 pesetas á la 2.ª zona, y
490 pesetas á la 3.ª zona.

Reconocer é incluir en el primer presupuesto adicional que se forme el crédito de 614'38 pesetas á que ascienden los débitos de la Dirección facultativa de Vías públicas del Ensanche por material de escritorio, mobiliario y alumbrado, por haber resultado deficiente el crédito consignado para estas atenciones en el cap. II, art. 1.º, concepto 4.º del anterior presupuesto.

Declarar que no procede el pago que se reclama por la expropiación de 1.046'83 metros cuadrados de terreno para la calle del General Oráa y 11'20 para la de Castelló, por aparecer ya satisfechos al Sr. Marqués de Salamanca.

Aprobar las bases del concurso para la cesión del teatro Español, durante la temporada de 1899-900.

Tomar en consideración, y que pase á la Comisión correspondiente, una proposición para que se dé cumplimiento á lo determinado en la disposición tercera de las transitorias del reglamento de Empleados, sancionado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Mayo de 1897, entendiéndose anulados desde la fecha de este acuerdo todos los nombramientos y ascensos acordados y obtenidos por los empleados municipales, con sujeción estricta á lo determinado en la materia por el vigente reglamento de Empleados y á lo dispuesto por el art. 66 del reglamento interior de la Secretaría, de 6 de Noviembre de 1882, que ha regido y debido aplicarse en esta materia hasta la aprobación de aquél, y que se designe una Comisión especial de Sres. Concejales para que lleve á efecto la revisión de hojas de servicios y formación de la plantilla general definitiva, la que deberá dar por terminado este trabajo dentro del término de treinta días, sometiéndole á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 6 del actual.

Quedar enterado, y que pase á la Comisión correspondiente, una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se autoriza al Ayuntamiento para emitir 10.000.000 de pesetas en títulos amortizables con destino al pago de expropiaciones en el Interior.

Aprobar el decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispuso la interposición de recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación contra la providencia gubernativa que

declaró con derecho á jubilación á un auxiliar de Consumos.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en la que dá cuenta de haber dispuesto la entrega del Mercado de Olavide al contratista, por haber manifestado éste previamente que se hallaba dispuesto á ejecutar las obras prevenidas en el contrato, y haber cumplido su compromiso.

Publicar en los periódicos oficiales el balance de comprobación y estado demostrativo de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto de 1898-99 del Ensanche, en ampliación, hasta fin de Septiembre último.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia dos vecinos fuera de esta Corte.

Quedar enterado de las disposiciones adoptadas por la Alcaldía para conjurar la huelga de obreros panaderos y poceros.

Declarar cesante á un escribiente del Ensanche, agregado á la Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital, y amortizar la vacante.

Eximir á la Asociación de la Cruz Roja del pago de derechos de licencia por instalación de un escudo, asta de bandera y dos focos eléctricos en la casa donde tiene instalado el hospital de sangre en el distrito del Congreso.

Devolver la suma de 475'20 pesetas satisfechas por diferencias del adeudo de varias partidas de quesos extranjeros en 1895-96.

Desestimar una reclamación sobre abono de 21 630 pesetas por derechos devengados por el reconocimiento de toros lidiados en la Plaza de Toros de Madrid desde el 2 de Septiembre de 1866 hasta 30 de Abril de 1876.

Manifestar al Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio que el Ayuntamiento no se muestra parte en la causa que sigue por incumplimiento del acuerdo municipal relativo á la clausura de la vaquería sita en la calle de la Flor Baja, núm. 16, dejando á la rectitud de los Tribunales la resolución que estimen justa.

Autorizar al Ingeniero del Parque y Jardines para proceder á la demolición del pozo de la nieve y al arreglo de su superficie.

Ascender á bombero de segunda clase á un aspirante y proveer la resulta.

Conceder licencia para destinar á establo de vacas dos locales de la «Quinta de Valdemoro», sita en la calle de las Cambroneras, núm. 9 (Ensanche).

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 7 de la calle de Oriente.

Conceder licencia para establecer dos motores eléctricos en la fábrica de sombreros establecida en la casa número 10 de la calle de Capellanes.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar con fachada á las calles de Alonso Heredia y Ardemáns (extrarradio).

Conceder licencia para cercar con verja y muro de fábrica el solar número 13 de la calle de Cartagena, con fachadas á las del Obispo Sancha, Istúriz y camino de Cañillas.

Aprobar las avenencias celebradas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de Ensanche, para efectuar la liquidación y pago de terrenos en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 2, Magallanes, Fernández de los Ríos, Blasco de Garay y paseo de Areneros, ocupadas para vía pública.

Tomar en consideración y que pase á la Comisión correspondiente una

proposición para que por la Comisión respectiva se indique preferente atención á la instalación de los filtros «Maignen», formulando al efecto el oportuno proyecto, y que para la experimentación previa, se acuerde la instalación de un filtro de la capacidad que se estime necesaria por la Alcaldía Presidencia, haciéndose por encargo directamente á la casa constructora, y siendo abonados los gastos que origine con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, debiendo la Comisión, asesorada por quien lo crea oportuno, proponer al Ayuntamiento, en vista del resultado, lo que mejor estime para los intereses municipales.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se declara á virtud de consulta de la Alcaldía Presidencia sobre las atribuciones de los Jueces municipales y Tenientes de Alcalde, en cuanto se refiere á la imposición de multas por faltas de policía urbana, que no pudiendo adoptar resolución, se dirige al Ministro de Gracia y Justicia, para, de común acuerdo, poder verificarlo, debiendo entre tanto los Tenientes de Alcalde seguir ejerciendo las facultades que les concierne en relación con todas las faltas de policía urbana.

Recurrir en alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación contra la providencia gubernativa denegatoria de la instancia de la Alcaldía Presidencia en súplica de que se solicitara del referido Ministerio la suspensión de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, por el que fué condenado el Ayuntamiento á abonar al contratista que fué del arbitrio de Romana de Villa el 1 por 100 del valor de las terneras vendidas en el Mercado de los Mostenses durante el tiempo del contrato.

Quedar enterado de otra comunicación de la misma Autoridad aprobando la suspensión decretada por la Alcaldía Presidencia del acuerdo del Ayuntamiento de 6 de Octubre anterior, aprobatorio del pliego de condiciones para la subasta de obras de ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, y el de construcción de sepulturas en el mismo cementerio, en cuanto se refiere exclusivamente á la potestad de ordenar la suspensión de las obras, considerándose sin valor ni efecto en este punto las cláusulas 12.ª y 9.ª respectivamente.

Quedar enterado de dos comunicaciones de la Autoridad referida trasladando Reales órdenes del Ministerio de la Gobernación por las que se admite la excusa presentada por D. Antonio del Aguila para continuar ejerciendo el cargo de Teniente Alcalde, y se nombra para sustituirle á D. Angel Osorio y Gallardo.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar las obras de ampliación y construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino fuera de esta Corte.

Ascender á macero de S. E. á un portero, y proveer la vacante.

Ascender á portero consistorial á un ordenanza, y proveer la vacante.

Declarar cesante á un escribiente primero de la Contaduría, ascender á

esta vacante á un auxiliar de Estadística, y proveer la vacante.

Conceder licencia para la apertura de un taller de aserrar piedras en un cobertizo del núm. 3 de la calle de Téllez.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el taller de ebánistería sito en la calle del Norte, núm. 21.

Denegar la renovación de licencia para la vaquería de la calle del Infante, núm. 3, por carecer de las condiciones necesarias.

Adquirir de la contrata respectiva, en precio de pesetas 2.283'75, los tientos necesarios en las estufas del Parque, con cargo al crédito de 15.000 pesetas que figura en el cap. III, art. 4.º, concepto 1.º del vigente presupuesto.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y construir muro de cerramiento en la casa núm. 6 de la calle de Antonio Guzmán (Prosperidad).

Conceder licencia para ejecutar obras de construcción de seis cuartos bajos en la finca núm. 8 de la calle de San Raimundo.

Conceder licencia para aumentar un piso principal en un hotel de la calle de José Rincón (Guindalera).

Conceder licencia para la construcción de una nave en el interior de la fábrica de cerillas sita en la calle de Jaén (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento en un solar sito en la calle de Andrés Tamayo (barrio de la Guindalera).

Conceder licencia para construir un hotel con muro de cerramiento y fachada al paseo de Ronda, á espaldas del Hipódromo.

Conceder licencia para construir una casa de nueva planta en el solar núm. 3 de la calle de las Minas, y abonar al propietario 462'84 pesetas á que asciende el terreno que se toma para vía pública, con cargo al capítulo de Expropiaciones del actual año económico.

Aprobar un presupuesto importante 4.301 pesetas, que serán cargo al crédito consignado en el cap. III, artículo 2.º, partida 1.ª del ejercicio vigente, para la instalación de 44 faroles de gas en el paseo de las Yserías.

Aprobar otro presupuesto, importante 1.221'85 pesetas, con cargo á igual capítulo, artículo y partida que el anterior, para la instalación de cinco faroles de gas en la calle de Vandergoten, variación de otra existente en la de Guttenberg, é instalación de una farola de 750 litros en la plazoleta que forma el encuentro de dichas calles.

Aprobar otro presupuesto para la instalación de 12 faroles de gas en las dos ramblas de bajada del puente del Rey, desde el paseo alto de la Virgen del Puerto, cuyo importe de 1.173 pesetas será cargo en igual forma que los anteriores.

Nombrar 10 Médicos supernumerarios del Cuerpo de la Beneficencia municipal.

Anunciar oposición para proveer 10 plazas de Médicos terceros, entre los supernumerarios del Cuerpo facultativo, en la forma que prescribe la regla 3.ª del artículo 42, así como el 43 del Reglamento vigente.

Conceder licencia para construir dos casas, una con fachadas á la calle de La Gasca, núm. 14, y otra en esta misma vía, con vuelta á la de Villanueva, núm. 26.

Conceder licencia para construir una casa de dos plantas en el solar núm. 8 de la calle de Eloy Gonzalo.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa núm. 2 de la plaza de Olavide, con vuelta á la calle de Santa Feliciana.

Conceder licencia para aumentar un piso á la casa número 11 de la calle de Ponce de Leon y revocar la fachada.

Conceder licencia para construir un hotel en el paseo de la Castellana, núm. 29.

Requerir al propietario de la casa núm. 1 de la calle de Balmes para que proceda á la demolición de dicha finca en término de tercero día, comunicándole con que, de no verificarlo, se hará por los operarios de la Villa y á su costa.

Aprobar un presupuesto de 8.625'83 pesetas, que serán cargo á la 2.ª zona del Ensanche, para la instalación de aceras y pasos de pedrusco delante de las construcciones y solares en el trayecto de la calle de Lista, comprendido entre las de Serrano y Núñez de Balboa.

Aprobar otro presupuesto, importante 4.785 pesetas con 41 céntimos, que serán cargo á igual zona que el anterior, para instalar aceras y encintado en varios trozos de la calle de Hermosilla, entre las de Claudio Coello y La Gasca, con vuelta á esta última.

Aprobar otro presupuesto, importante 2.756'74 pesetas, que será cargo á la primera zona del Ensanche, para la instalación de aceras delante de la casa núm. 6 de la calle del Marqués del Riscal.

Instalar nueve luces de gas y una farola industrial en la calle de las Delicias, y variar las luces números 14, 16 y 17 del paseo de Santa María de la Cabeza, cuyo importe de 1.720'05 pesetas será cargo á la tercera zona del Ensanche.

Aprobar otro presupuesto de pesetas 1.148'10 para la adquisición de material de hierro y acero con cargo al vigente presupuesto del Ensanche en la parte proporcional que á cada zona corresponda.

Ampliar en 17.000 pesetas el crédito consignado para la terminación de las obras de alcantarillado de las calles de Blasco de Garay, Rodríguez San Pedro, Galileo y Guzmán el Bueno, por gastos imprevistos causados en su ejecución.

Reconocer á favor del contratista que fué del servicio de transportes en el Ensanche la cantidad de 46.571'50 pesetas y su inclusión en el primer presupuesto adicional que se forme.

Convertir la plaza de capataz del servicio de desinfección, que figura en el actual presupuesto, dotada con 1.800 pesetas, en una de igual sueldo con la denominación de «Ayudante Químico», á las órdenes del Jefe del Laboratorio, aplicando el gasto de este servicio á la plantilla de que procede, ó sea á la de la oficina del referido servicio de desinfección.

Reincorporar definitivamente en la oficina del Laboratorio al Ayudante químico de la oficina de Alumbrado y comprobación por gas.

Ascender á esta plaza al Ayudante tercero del Laboratorio, y proveer la resulta.

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 24

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 20 del actual.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Go-

bernación, por la que se desestima la instancia de varios fabricantes de pan francés, elevada á la Presidencia del Consejo, en solicitud de que no se sujete al peso la mencionada clase de pan.

Quedar enterado de otra comunicación del Gobierno civil, sancionando el acuerdo municipal de 4 del actual, por el que se prorroga hasta 31 de Diciembre próximo el plazo para proveerse de licencia gratuita los dueños de establecimientos ó industrias abiertos con anterioridad á la promulgación de las vigentes Ordenanzas municipales, y que figuran comprendidos en el cap. VIII del tít. V de las mismas, ó en clase indeterminada.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de pan á los Asilos segundo y tercero de San Bernardino.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos fuera de esta Corte.

Aprobar los estados de distribución de fondos formados por la Contaduría para el próximo mes de Diciembre por cuenta del presupuesto del Interior en ejercicio.

Destinar del crédito de 30.000 pesetas, aprobado en el presente año económico, para las obras del Parque del Oeste, la suma de 20.000 pesetas á la admisión de 100 jornaleros con el haber diario de 1'75 pesetas.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de una máquina de vapor, de fuerza de cuatro caballos, en un taller de tornero establecido en el solar núm. 6 de la calle de Ponzano.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa núm. 11 de la calle de Guadalupe.

Conceder licencia para cercar con muro un solar con fachadas á las calles de López de Hoyos y Leones.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja con muro de cerramiento en un solar de la calle de Azcona (Guindalera).

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar situado en las calles de Palencia y Dulcinea (extrarradio).

Conceder licencia para construir un edificio con destino á Escuelas en la calle de Agustín Durán, con vuelta á la de Béjar (barrio de la Guindalera).

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 18 de la calle del Rey Francisco.

Conceder licencia para construir una casa en el solar número 21 del paseo de Areneros, con vuelta á la calle de las Negras.

Aprobar un presupuesto de 907'85 pesetas para la instalación de seis faroles de gas en la calle de Bailén, retranqueo de otro en la carrera de San Francisco y sustitución de la farola de la plaza de San Francisco por otra de cinco luces.

Aprobar otro presupuesto y pliego de condiciones para subastar la adquisición de instalación de una caldera «Colonial», depósito y tubería para el abastecimiento de aguas en la Guindalera y Prosperidad, importante pesetas 28.539.

Aprobar en definitiva el proyecto de rasantes para las calles de las Negras, Marenado y Mártires de Alcalá.

Aprobar un presupuesto de ampliación de obra para la reparación de cristales en el Mercado de los Mostenses, importante 1.940'40 pesetas.

Nombrar tres Médicos supernumerarios de la Beneficencia municipal.

Conceder á un Médico tercero de

la Beneficencia municipal dos años de prórroga en la excedencia que disfruta.

Conceder dos años de excedencia á otro Médico tercero del Cuerpo facultativo.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Diciembre por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Zurbarán (sin número).

Aprobar un presupuesto de 782'20 pesetas para adquisición de aceite y otros efectos con destino á los talleres de Huerta Segura.

Admitir la dimisión á un escribiente primero de la Intervención de Consumos, Propiedades, Rentas y Arbitrios; trasladar, para cubrir otra vacante, á otro de la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa; ascender á esta plaza á un escribiente segundo de la Secretaría y proveer la vacante.

Declarar vecina de esta Corte á Doña Teresa Miranda.

Rectificar la numeración de la casa núm. 2 de la calle de Trafalgar, designándola con el núm. 18 moderno.

Señalar con el núm. 35 duplicado la casa construída en terrenos de la huerta llamada de los Cipreces, en la carretera de Castilla.

Tomar en consideración y declarar urgente una proposición para que las subastas se verifiquen simultáneamente en la primera Casa Consistorial y en la Tenencia de Alcaldía del distrito á que haya de efectar el servicio objeto de la contrata, ó en la que designe el Sr. Alcalde Presidente, cuando se trate de servicios generales ó que afecten á más de un distrito, debiendo ir acompañada toda proposición á nombre de Compañía ó colectividad de cualquier clase ó por apoderamiento personal, de la copia de escritura social ó de poder, debidamente legalizada, y de la cédula de la persona autorizada en la misma para llevar la firma de la Sociedad.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 30

Se acordó aprobar el informe de la Comisión 9.ª (Espectáculos), en el que proponía la adjudicación del concurso celebrado para la cesión del teatro Español, sujeta á las condiciones estipuladas en el pliego de bases, á D. Tirso García Escudero, aceptándose todas y cada una de las mejoras ofrecidas en su proposición, haciéndolas constar en la escritura, y obligando á dicho señor á que constituya la Compañía con todos los elementos artísticos que ofrece, y que hoy figuran actuando en el teatro de la Comedia, sin perjuicio de que pueda aumentar dicha Compañía con los artistas de reconocido mérito á que se refiere en su proposición, sin que pueda prescindir de ninguno de los que figuraban en aquella lista, la cual deberá publicarse oportunamente, y en esas imprescindibles condiciones, para conocimiento del público.

Madrid 11 de Diciembre de 1899. — El Secretario, Francisco Ruano y Carriado. 210.—310.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Manuel Angulo Cebader, primer Teniente del batallón Cazadores de Llerena, núm. 11, y Juez instructor del expediente de primera deserción contra el

soldado José Heredia Alvarez, del mismo batallón.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al citado José Heredia Alvarez, natural de Barajas, provincia de Madrid, hijo de Luis y de Francisca, de estado soltero, de veintitrés años de edad, de oficio jornalero cuando vino al servicio, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, color moreno, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba naciente, su estatura 1'638 milímetros, ojos pardos, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la misma provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de María Cristina de esta Corte a mi disposición, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo me hallo instruyendo por deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan a la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido se le conduzca y ponga a mi disposición con las seguridades debidas, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a los treinta días del mes de Enero de 1900.—El primer Teniente Juez instructor, Manuel Angulo.
227.—976.

CORUÑA

D. Angel Martínez Peñalver y Ferrer, primer Teniente del regimiento de Infantería Zamora núm. 8 y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento para actuar como tal en el expediente que por falta grave de primera deserción se instruye al soldado del disuelto batallón de Alcántara Peninsular, núm. 3, Antonio Violante Gómez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Antonio Violante Gómez, hijo de Pedro y de Isabel, natural de Badajoz, Ayuntamiento de ídem, concejo de ídem, provincia de ídem, avecinado en Madrid, Juzgado de ídem, provincia de ídem, distrito militar de Castilla la Nueva; nació en 24 de Enero de 1872, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, soltero, de estatura 1'625 milímetros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el ala Norte del cuartel de Alfonso XII, de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel del Cuerpo se le sigue por falta grave de primera deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de su S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que

practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a este Juzgado y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Coruña a 29 Enero de 1900.—Angel Martínez Peñalver.

227.—978.

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en 2 de Octubre en el sumario que se instruye por lesiones, se cita a Matías Rodero y Caro, de cincuenta y ocho años, viudo, natural de Valdepeñas, que dijo vivir en la plaza del Progreso, número 2, cochera, para que comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocido por los Médicos forenses y que preste declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 11 de Diciembre de 1899.—V.º B.º.—El Juez instructor, Manuel del Valle.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

227.—953.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buena vista de esta Corte, dictada en el ramo de cuentas presentadas por D. Mariano Díaz de Mendoza y Uribe, Marqués de Fontanar y otros títulos, D. Eugenio Fernández y Fernández Valdés y D. Rafael Adell, que componen la Comisión ejecutiva del convenio celebrado en el concurso de dicho Sr. Marqués de Fontanar, se ha acordado poner dichas cuentas de manifiesto en Escribanía por término de quince días a fin de que puedan ser examinadas por el deudor y sus acreedores, é impugnadas en su caso; apercibidos de que de no verificarlo se les tendrá por conformes con aquéllas y les parará el perjuicio a que hubiere lugar. Lo que se hace presente a fin de que llege a noticia de los acreedores de referido concursado, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Madrid a 5 de Febrero de 1900.—El Actuario, Bonifacio Guillén.—V.º B.º.—El Juez, Manuel del Valle.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Madrid a 5 Febrero de 1900.—El Actuario, Bonifacio Guillén.

227.—954.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en juicio de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, que sigue D. Ricardo Varela Carballés, contra los herederos de D. Francisco Yáñez Fernández, se anuncia la venta en pública subasta de una participación del 52 y 85 por 100 de la casa sita en esta Corte y su calle travesía del Desengaño, núme-

ros 4 y 6, destinada a tahona, cuyos demás detalles constan en autos, tasada dicha parte de finca en cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesetas y ochenta y tres céntimos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, y hora de las dos de la tarde, en la Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, y se tendrá presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, el cual será devuelto terminado el acto, excepto la cantidad que corresponda, al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que previene la ley, y por último, que los títulos de propiedad están de manifiesto en Escribanía para que se examinen por los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Madrid a 5 de Febrero de 1900.—Luis Rodríguez de Llera.—Por mi compañero Sr. Martos, ante mí, Flaviano Uldarico de la Torre. 9.—P.

LATINA

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de

primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo a un sujeto que usa los nombres de Remigio Martínez Azabal (a) *El Matutero*, y Antonio López Rodríguez, siendo su verdadero nombre Antonio Martínez Azabal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color bueno, viste pantalón negro, blusa a cuadros, alpargatas y boina, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid 6 de Febrero de 1900.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

227.—971.

Agencia ejecutiva de la Zona de Alcalá de Henares

D. Emilio Roldán Martínez, Agente ejecutivo por débitos a favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1897 a 1898, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas. Cénts.
73	D. Sebastián Tizón, una casa en el Coso: linda derecha Francisco Viera, izquierda y espalda la calle; esta finca se halla inscrita a nombre del Ayuntamiento de Loeches.....	475
149	Doña Tadea Aroca, una casa en la calle de las Procesiones: linda Antonio Alonso; inscrita a favor de Adela López.....	3.325
111	D. Manuel Carabani, una tierra en el Val de Navajos, de haber cuatro fanegas y cuatro celemines: linda S. y P. lindazos y P. Pedro Diaz; esta finca se halla inscrita a favor de D. Francisco Morcillo.....	1.040
167	D. Maximiliano Román, una tierra en el sendero de las Procesiones, de haber cinco fanegas: linda S. y P. herederos de Basilio Vicente.....	600
	Otra en la Emparrada, de cuatro fanegas: linda S. Juan Rico; estas dos fincas se hallan inscritas a favor de Doña Asunción Ruiz Abad.....	720
93 152	D. Pedro Alonso, una tierra en el Pasadero de Peña Rubia, de haber una fanega y seis celemines: linda S. Carlos Delgado, M. y P. D. Felipe Sanz y N. Cáceres.....	640
	Otra en la Peña del Gallo, de haber una fanega y seis celemines: linda Carlos Delgado y Atanasio Cámara.....	640
106	D. Angel Costellini, una tierra en el Abularejo, de haber dos fanegas: linda Gregorio Anguita.....	1.360
109	D. Francisco Javier Castillo, una tierra en Valdenueva, de haber dos fanegas: linda Castro Torres.....	480
125	D. Victor Gómez, una tierra en el Barranco de la Madre, de haber 10 fanegas: linda Enrique Gabiña.....	2.400
126	D. Enrique Gabiña, una tierra en la Granja, de haber 11 fanegas: linda Tomás García y la Granja.....	2.640
166	Doña Luisa García, una casa en la calle de Cañitas: linda Juan García.....	650
168	D. Juan García, una casa en la calle de Cañitas: linda Luisa García.....	650
135	D. Fernando Moreno, una viña en el Espinillo, de haber seis fanegas: linda Pedro Yepes.....	4.500

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 21 de Febrero de 1900, a las diez de la mañana, en conformidad a lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el *BOLETIN OFICIAL* según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Loeches a 5 de Febrero de 1900.—El Agente ejecutivo, Emilio Roldán.

228.—8.